



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº 1432-14

02 OCT 2014  
SALTA,

Expte. Nº 5015/12

VISTO:

La Resolución Nº H-280/13 por la cual se adjudica la Concesión del servicio de fotocopiado del Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 2713 de fecha 29 de agosto del corriente año la Sra. Andrea Pascual, concesionaria del servicio de fotocopias, informa que desde el 21 de julio del corriente ejercicio aumentó el precio de la fotocopias debido al incremento de costos de insumos y la inflación;

Que entre las obligaciones del concesionario se establece en el Art. 5º inciso O del acto administrativo de adjudicación, la lista de precios de fotocopiado por período anual, la cual formó parte de la oferta oportunamente y ha sido modificada unilateralmente;

Que de acuerdo al Artículo 8º inciso H de la Res. H 280/13 se establecen las penalidades por infracción o anormalidad del servicio, siendo éste el caso por cuanto la concesionaria ha incurrido en una falta;

Que consultada la Coordinadora Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Guadalupe Fernández Soler corresponde proceder a dar cumplimiento a lo establecido en la Res. H 280/13, Art. 8º;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

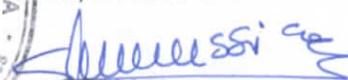
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APLICAR** multa al concesionario del servicio de fotocopiado de la fotocopiadora de la Facultad de Humanidades, Sra. Andrea Pascual, DNI 23.749.267, consistente en el pago equivalente al 10% del canon vigente en conformidad a lo establecido en el Artículo 8º Inciso H de la Res. H 280/13, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ESTIPULAR** que la multa aplicada deberá hacerse efectiva en Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades en el plazo de 3 (tres) días hábiles de notificada la firma concesionaria.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE** a la Sra. Andrea Pascual, y comuníquese a la Coordinadora Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Salta, la Presidenta del CUEH, Srta. Lara Candia, miembros de Comisión Directiva del CUEH, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio y Boletín Oficial.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

